



**RESOLUCION 0312 DE 2019
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST**

AVISO LEGAL

INFORMACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

La información aquí contenida es Suramericana S.A. y sus filiales. Al momento de realizar la divulgación, distribución, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso de esta información deberá citarse la fuente.

INFORMACIÓN DE USO INTERNO

La información aquí contenida es Suramericana S.A. y sus filiales. Su distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y uso por parte de terceros ajenos o externos a las Compañías, requiere la autorización expresa.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA Y CONFIDENCIAL

La información aquí contenida es Suramericana S.A. y sus filiales. Contiene información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de esta información, sin la autorización expresa de las Compañías está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Tiene como objetivo anticipar, reconocer, evaluar y controlar los Riesgos Laborales que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

¿CUAL ES EL SENTIDO DEL SG-SST?



Promover una cultura de prevención de riesgos laborales donde participen activamente todos los actores del sistema, incluyendo a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.

¿CUAL ES EL SENTIDO DEL SG-SST?



Contar en las empresas con un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que permita:

- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Proteger y Promover la salud de los trabajadores

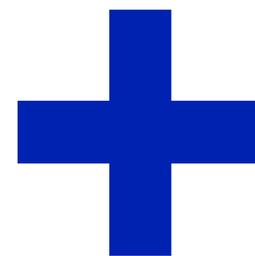
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

La Alta Dirección liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como del cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora.



OBLIGACIONES DE LA ARL

ASESORÍA, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO:



VIGILANCIA DELEGADA

ESTANDARES MINIMOS DEL SG - SST

Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes



Condiciones básicas de capacidad técnico administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensable para el funcionamiento y desarrollo del SG-SST.

CAMPO DE APLICACIÓN Y COBERTURA

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

1

Empleadores
públicos y
privados

2

Contratantes de
personal bajo
modalidad de
contrato civil,
comercial o
administrativo entre
otros

3

Organizaciones
de economía
solidaria y del
sector
cooperativo

4

Agremiaciones o
asociaciones que
afilian
trabajadores
independientes al
SGRL

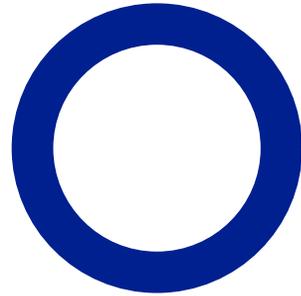
5

Empresas de
Servicios
Temporales

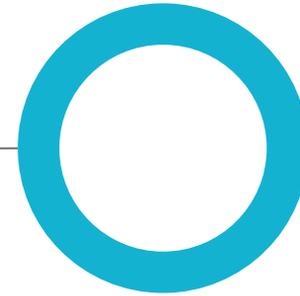
6

Estudiantes
afiliados al
SGRL y
trabajadores en
misión

PARA TENER EN CUENTA

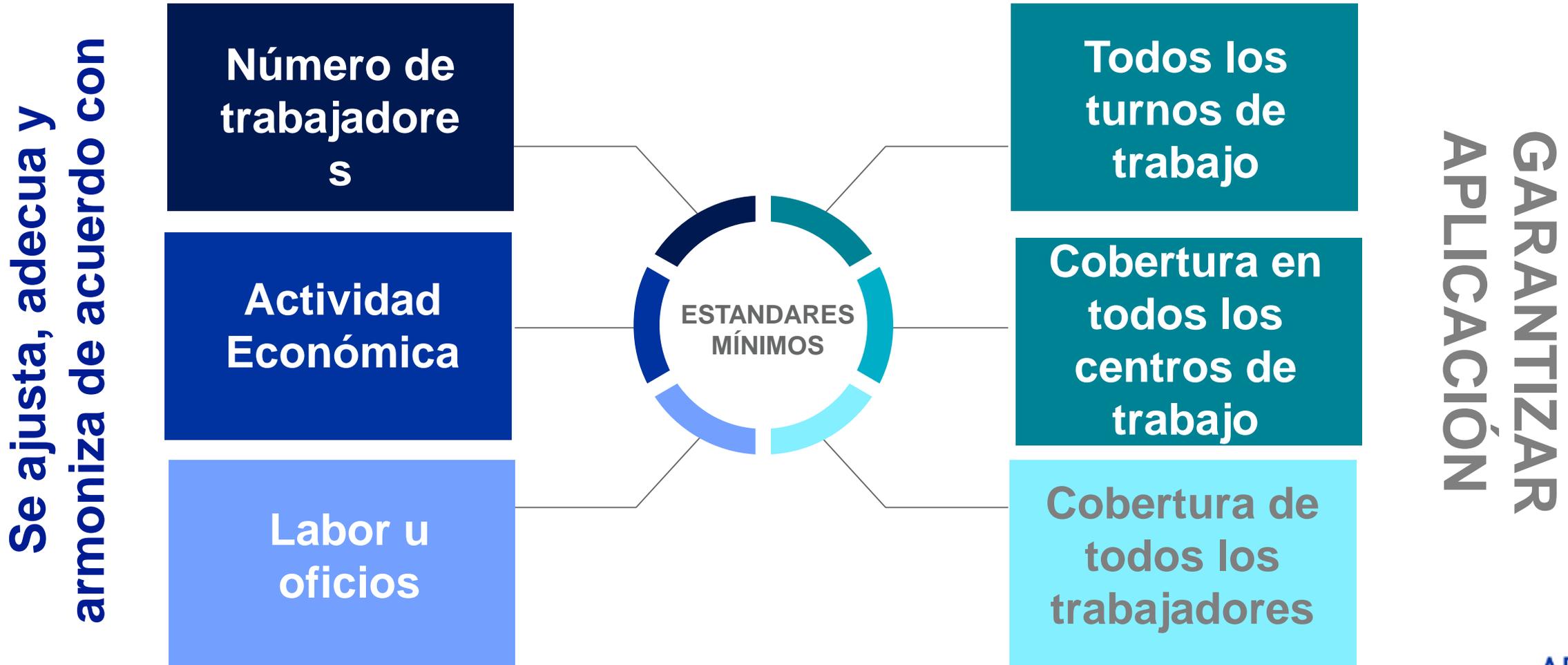


No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al SGRL.



Para personas que desarrollan actividades de servicio doméstico serán establecidos en un acto administrativo independiente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTANDARES MÍNIMOS



CARACTERISTICAS DE LOS ESTANDARES MINIMOS

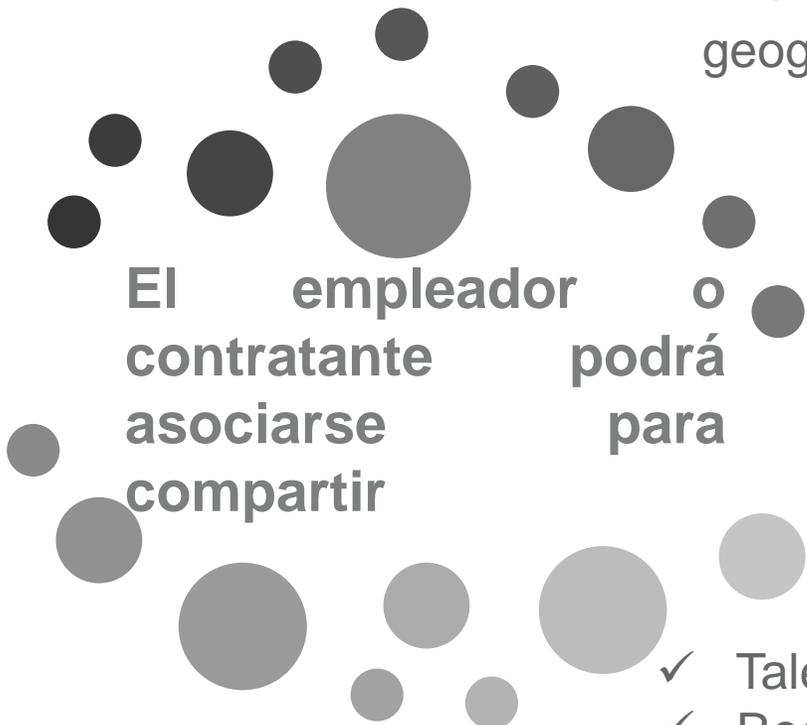


El empleador o contratante debe desarrollar de manera exclusiva, particular y con recursos propios:

- Diseño
- Implementación
- Ejecución de los Sistemas de Gestión en SST y los Estándares Mínimos.

CARACTERISTICAS DE LOS ESTANDARES MINIMOS

Actividades, planes y programas con otras empresas de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio



- ✓ Talento Humano
- ✓ Recursos Tecnológicos
- ✓ Procedimientos
- ✓ Actividades de capacitación

- ✓ Brigada de emergencias, primeros auxilios y evacuación
- ✓ Señalización
- ✓ Zonas de deporte
- ✓ Seguridad Vial

Sin que una empresa asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a la otra.

CARACTERISTICAS DE LOS ESTANDARES MINIMOS

Los consorcios o uniones temporales debe cada uno desarrollar su propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS



UPAS: Unidades de Producción Agropecuaria

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

EMPRESAS	CLASE DE RIESGO	REQUERIMIENTOS A CUMPLIR
10 o menos trabajadores	I, II Y III	7 Estándares
De 11 hasta 50 trabajadores	I, II Y III	21 Estándares
Unidades de Producción Agropecuaria (hasta 10Trabajadores)	I, II Y III	3 Estándares
Mas de 50 trabajadores	I, II , III, IV Y V	60 Estándares
Cualquier numero de trabajadores	IV Y V	60 Estándares

FASES DE ADECUACION, TRANSICION Y APLICACIÓN DEL SG-SST CON ESTANDERES MINIMOS



IMPLEMENTACION DEFINITIVA DEL SG-SST DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE

1. Autoevaluación
2. Plan de Mejora
3. Formular Plan de Trabajo anual 2020

1. Autoevaluación
2. Plan de Mejora
3. Formular Plan de Trabajo anual 2021



2019

2020

Diciembre 2019

Diciembre 2020

ARL

**ARL y aplicativo
Ministerio**

ARL

ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST

Criterio	Valoración	Acción
Menor a 60%	Critico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de mejoramiento inmediato disponible para el Ministerio de trabajo. ✓ Enviar reporte máximo a los 3 meses después de la autoevaluación a la ARL ✓ Seguimiento anual y plan de visita del Ministerio de Trabajo.
60 a 85%	Moderadamente Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de mejoramiento disponible Ministerio de trabajo. ✓ Enviar reporte máximo a los 6 meses después de la autoevaluación a la ARL ✓ Plan de visita del Ministerio de Trabajo.
Mayor al 85%	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo. ✓ Incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas.

Se deberá enviar Autoevaluación y Plan de Trabajo a la ARL a partir de Diciembre de 2019

TABLA DE VALORES DE ESTANDARES MINIMOS

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0	0	0	0	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0	0		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0	0		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0	0	0	0		
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0	0	0	0		
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0		
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0	0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	0	0	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0	0		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		0	0	0	0		
	EMA DE GESTIÓN DE LA N EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1		0	0	0	0	
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	0	0	0	
Conservación de la documentación (2%)		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	0		0	0	0		

AUTOEVALUACIÓN SG-SST

- ✓ De acuerdo con la clasificación se deberá aplicar la evaluación de los estándares mínimos establecidos (Tabla de Valores del artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019).
- ✓ En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de 50 trabajadores con riesgo I, II, III, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No aplica”.



AUTOEVALUACIÓN SG-SST

**10 o menos
trabajadores
Riesgo I, II, III**

7 Estándares

- ✓ Asignación de persona que diseña el SG-SST
- ✓ Afiliación a la seguridad social
- ✓ Capacitación en SST
- ✓ Plan anual de trabajo
- ✓ Evaluaciones médicas ocupacionales
- ✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo
- ✓ Medidas de prevención y control

AUTOEVALUACIÓN SG-SST

**Unidades Producción
Agropecuaria (menos de 10)
Riesgo I, II, III**

3 Estándares

- ✓ Identificar los peligros en el marco de los procesos productivos de la unidad de producción agropecuaria, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- ✓ Desarrollar actividades enfocadas a prevenir la presencia de AT y EL
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todas las personas que desarrollan actividades productivas en la unidad de producción agropecuaria

AUTOEVALUACIÓN SG-SST

**11 a 50 Trabajadores
Riesgo I, II, III**

21 Estándares

**Riesgo IV, V (independiente
número de trabajadores)
Mas de 50 Trabajadores**

62 Estándares

- ✓ Los estándares se encuentran definidos en los artículos 9 y 16 de la Resolución 0312 de 2019

ACREDITACION EN EXCELENCIA EN SST

01

Dos o más planes anuales del SG-SST, con cumplimiento del 100% en los Estándares Mínimos de SST.

02

Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST, con más de dos (2) años de funcionamiento e implementación.

03

Presentar bajos indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral por causa médica conforme se establecen en la presente Resolución, comparados con dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud del certificado de acreditación.

ACREDITACION EN EXCELENCIA EN SST



04

Allegar los programas, planes y proyectos que aportan valor agregado o superior al cumplimiento normativo, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años.

05

Aprobar la visita de verificación por personal competente (licencia y 50 horas) del Ministerio de Trabajo o la visita de la ARL.

ACREDITACION EN EXCELENCIA EN SST

La permanencia de la acreditación depende de...

Mantener la calificación en

100%



Continuar labores,
programas y actividades
que superen los
requisitos legales.



Aprobar la visita de
verificación (C/4
años)

ARL

INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST

- ✓ FRECUENCIA ACCIDENTALIDAD
- ✓ SEVERIDAD ACCIDENTALIDAD
- ✓ PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES
- ✓ PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL
- ✓ INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL
- ✓ AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA

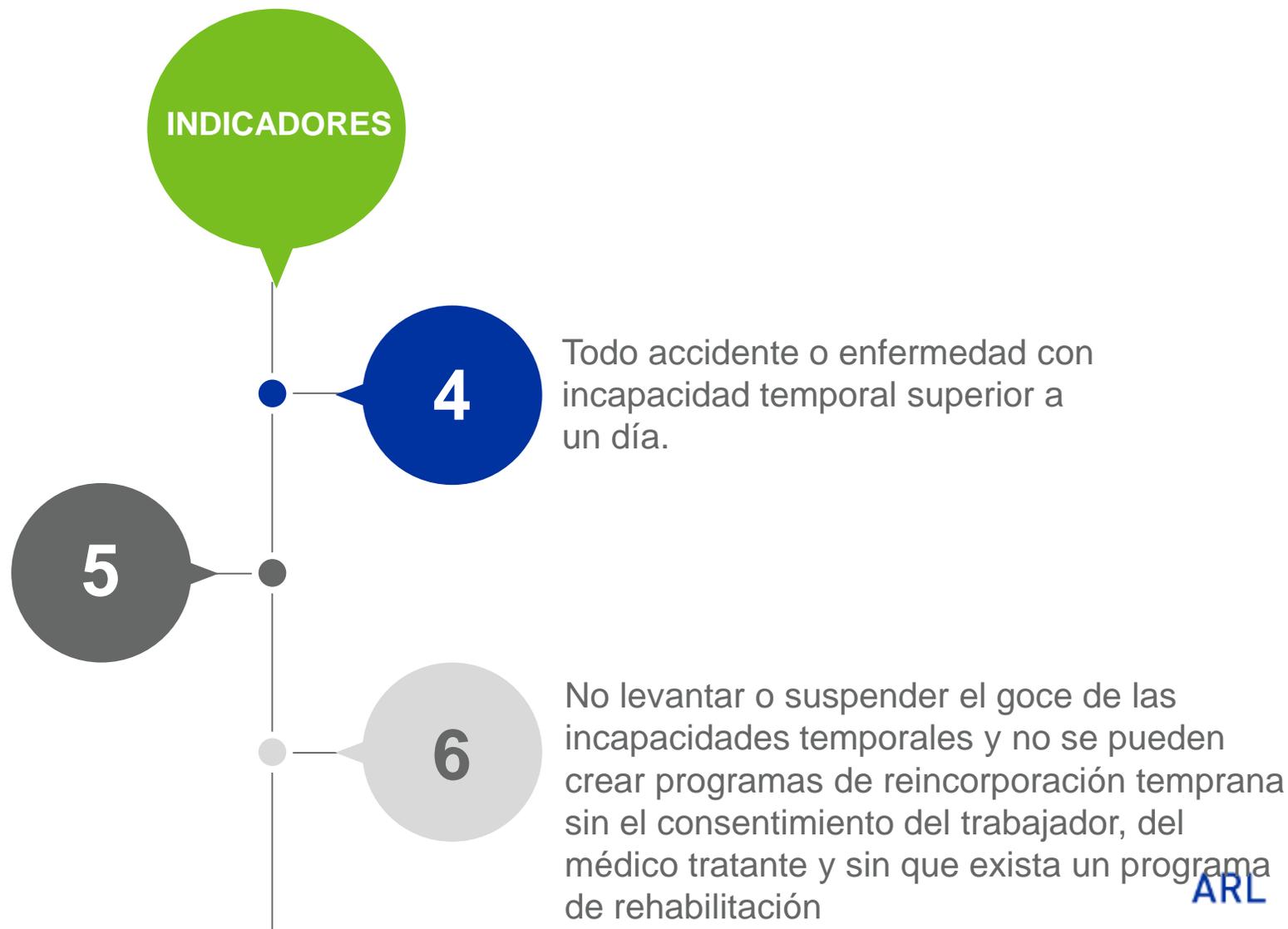


INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST



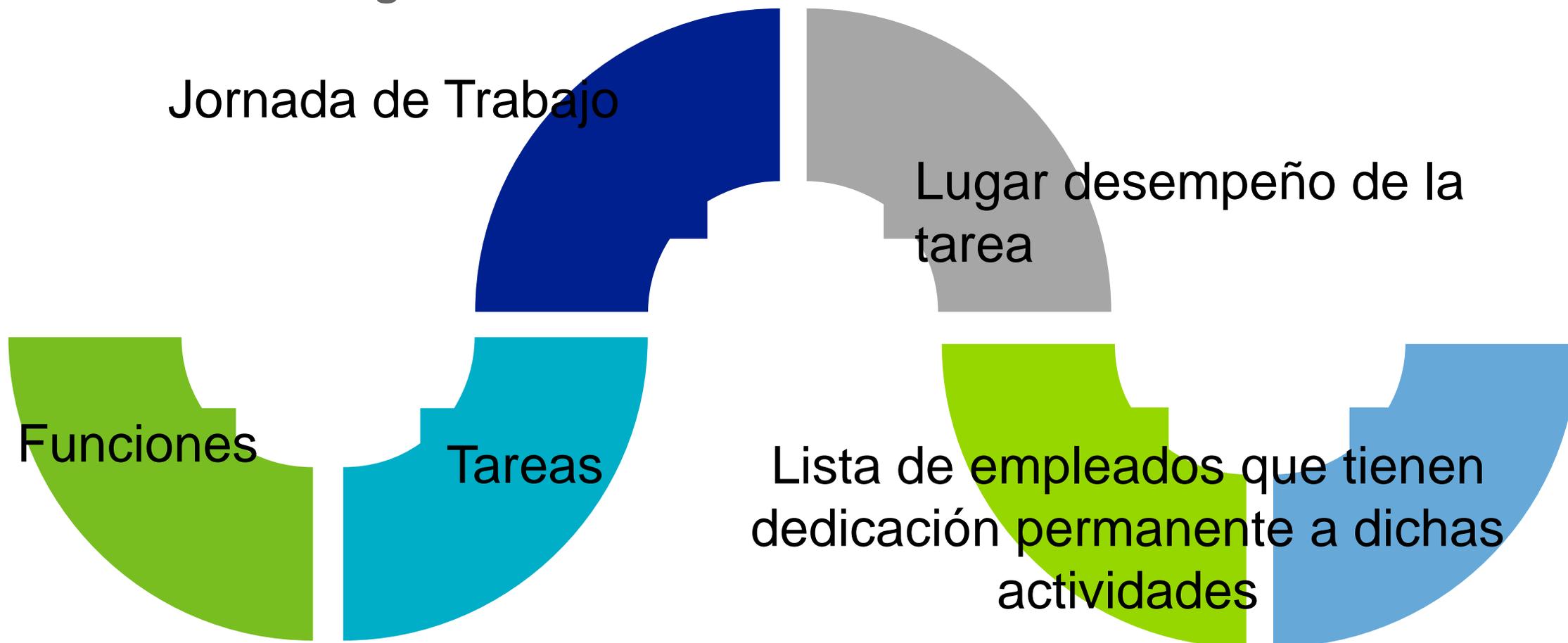
INDICADORES MÍNIMOS DEL SG-SST

Cada empresa establecerá de manera autónoma e independiente, tendrá los soportes correspondientes a los indicadores contemplados en el Decreto 1072 de 2015



ESTANDARES MINIMOS PARA TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO (D. 2090/2003)

Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo debe incluir:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL



Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.

- ✓ **Ley 1503 de 2011**
- ✓ **Resolución 1565 de 2014**
- ✓ **Decreto 1079 de 2015**
- ✓ **Resolución 1231 de 2016**

PREVENCION DE ACCIDENTES EN INDUSTRIAS MAYORES

Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores.



PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN INDUSTRIAS MAYORES

Respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.

AFILIACION IRREGULAR

Las empresas y contratantes no pueden patrocinar, permitir o utilizar agremiaciones o asociaciones para afiliar a sus trabajadores dependientes e independientes al Sistema de Riesgos Laborales.

Empresas o entidades contratantes con multa de hasta cinco mil (5000) smmlv conforme al artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

Las ARL reportan al Ministerio de Trabajo estas irregularidades.

PLANES DE MEJORA

Actividades	Responsables	Plazo	Recursos	Efectividad

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1111 de 2017 proferida por este Ministerio.



SANCIONES

El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Artículos 8° y 11 de la Ley 1610 de 2013, o la norma que los modifique, sustituya o adicione se podrá dar el cierre parcial o definitivo de empresas, tareas, centros o sedes de trabajo.

A close-up photograph of a construction worker's hands holding a bright yellow hard hat. The worker is wearing a grey, textured uniform. The background is a blurred construction site with a crane and building structures under a clear sky. A solid green horizontal band is overlaid across the middle of the image, containing the text '¡Gracias!' in white.

¡Gracias!